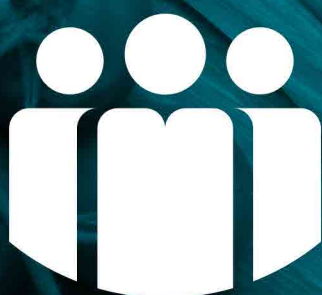


**Resumen de condiciones  
de productos y servicios para  
Proveedores y Productores de LIDL**



**GRUPO  
COOPERATIVO  
CAJAMAR**

---

[WWW.GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES](http://WWW.GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES)

# Resumen de condiciones de productos y servicios para: Proveedores y Productores de LIDL SUPERMERCADOS

Oferta de productos y servicios en exclusividad para proveedores y productores informados por LIDL Supermercados, destinada a:

- Obtención de la certificación de **GLOBAL G.A.P. SPRING**.
- En caso de que ya dispongan de esta certificación, recuperar liquidez por las inversiones ya realizadas (*inversiones realizadas en los últimos 6 meses*).

## FINANCIACIÓN VERDE

### FINANCIACIÓN PARA MEJORAR EL SISTEMA DE RIEGO DE TU EXPLOTACIÓN

- Instalación de riego por goteo/aspersión.
- Inversión en sistemas de recirculación de los drenajes en los cultivos sin suelo.
- Construcción de sistema de recolección de agua de lluvia, pudiendo incluir canalización y balsa.
- Inversión en tecnologías digitales destinadas a la mejor gestión del agua.

- Plazo: 8 Años
- Comisión Apertura: 0,50%
- Comisión Cancelación Parcial: 0,00%
- Comisión Cancelación Total: 0,00%
- TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): 3,00%
- TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): Euribor anual + 1,75 puntos porcentuales (diferencial susceptible de bonificación máxima en 1 punto porcentual, si cumple condición de socio y parámetros de bonificación). Ver: (1)(2)(3)

(1) Es el Tipo de interés nominal anual máximo, sin bonificación. En cada fecha de revisión anual, si cumple la parte deudora la condición de socio y los parámetros de bonificación consistentes en la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados, el diferencial puede bonificarse en un máximo de 1,00 punto porcentual.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación pactados, el tipo de interés no resultará bonificado en los puntos porcentuales del/los parámetros/s que se incumpla/n. Si se incumple la condición de socio y/o todos los parámetros de bonificación, el tipo de interés de aplicación será el máximo pactado (Euribor anual + 1,75 puntos porcentuales).

(3) El tipo de interés nominal anual mínimo, aplicable a partir del primer año de vigencia de la operación, en cada fecha de revisión, será un interés nominal anual mínimo igual al diferencial mínimo bonificado (0,75%).

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 01/07/2025. hasta 28/02/2026. La oferta de condiciones se considerará prorrogada si la Entidad no comunica la revisión y actualización de sus condiciones financieras, por un periodo adicional de 3 meses. La revisión de condiciones económicas se podrá efectuar por parte de la Entidad con periodicidad trimestral.

## **FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE ENERGÍA RENOVABLE**

- Instalación para la producción de energía renovable.
- Instalación de medidas de digitalización que mejoren la eficiencia energética, acompañada de la inversión en energías renovables.

- Plazo: 8 Años
- Comisión Apertura: 0,50%
- Comisión Cancelación Parcial: 0,00%
- Comisión Cancelación Total: 0,00%
- TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): 3,00%
- TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): Euribor anual + 1,75 puntos porcentuales (diferencial susceptible de bonificación máxima en 1 punto porcentual, si cumple condición de socio y parámetros de bonificación). Ver: (1)(2)(3)

## **FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

- Inversión para realización de compostera.
- Medidas de eficiencia energética.
- Medidas para implementar cubierta vegetal pudiendo incluir: costes de siembra, semillas y/o maquinaria para la siembra o manejo de la cubierta.

- Plazo: 8 Años
- Comisión Apertura: 0,50%
- Comisión Cancelación Parcial: 0,00%
- Comisión Cancelación Total: 0,00%
- TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): 3,00%
- TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): Euribor anual + 1,75 puntos porcentuales (diferencial susceptible de bonificación máxima en 1 punto porcentual, si cumple condición de socio y parámetros de bonificación). Ver: (1)(2)(3)

(1) Es el Tipo de interés nominal anual máximo, sin bonificación. En cada fecha de revisión anual, si cumple la parte deudora la condición de socio y los parámetros de bonificación consistentes en la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados, el diferencial puede bonificarse en un máximo de 1,00 punto porcentual.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación pactados, el tipo de interés no resultará bonificado en los puntos porcentuales del/los parámetros/s que se incumpla/n. Si se incumple la condición de socio y/o todos los parámetros de bonificación, el tipo de interés de aplicación será el máximo pactado (Euribor anual + 1,75 puntos porcentuales).

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 01/07/2025. hasta 28/02/2026. La oferta de condiciones se considerará prorrogada si la Entidad no comunica la revisión y actualización de sus condiciones financieras, por un periodo adicional de 3 meses. La revisión de condiciones económicas se podrá efectuar por parte de la Entidad con periodicidad trimestral.

(3) El tipo de interés nominal anual mínimo, aplicable a partir del primer año de vigencia de la operación, en cada fecha de revisión, será un interés nominal anual mínimo igual al diferencial mínimo bonificado (0,75%).

## OTROS PRODUCTOS DE INTERÉS

### **RECONVERSION VARIETAL / NUEVAS PLANTACIONES**

Línea de financiación para la reconversión varietal y las necesidades tecnológicas que dependan de dicha reconversión varietal.

- Comisión Apertura: 0,50%
- Plazo: 10 años, con 4 años de carencia (\*)
- Comisión Cancelación Parcial: 0,00%
- Comisión Cancelación Total: 0,00%
- TIPO INTERES NOMINAL FIJO (Primer año): 3,80%
- TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): Euribor anual + 1,90 puntos porcentuales (diferencial susceptible de bonificación máxima en 1 punto porcentual, si cumple condición de socio y parámetros de bonificación). Ver: (1)(2)(3)

(\*) Posibilidad de hasta 4 años de carencia. Sujeta la aprobación a los requisitos de concesión de riesgos de nuestra Entidad.

(1) Es el Tipo de interés nominal anual máximo, sin bonificación. En cada fecha de revisión anual, si cumple la parte deudora la condición de socio y los parámetros de bonificación consistentes en la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados, el diferencial puede bonificarse en un máximo de 1,00 punto porcentual.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación pactados, el tipo de interés no resultará bonificado en los puntos porcentuales del/los parámetros/s que se incumpla/n. Si se incumple la condición de socio y/o todos los parámetros de bonificación, el tipo de interés de aplicación será el máximo pactado (Euribor anual + 0,90 puntos porcentuales).

(3) El tipo de interés nominal anual mínimo, aplicable a partir del primer año de vigencia de la operación, en cada fecha de revisión, será un interés nominal anual mínimo igual al diferencial mínimo bonificado (0,90%).

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 01/07/2025. hasta 28/02/2026. La oferta de condiciones se considerará prorrogada si la Entidad no comunica la revisión y actualización de sus condiciones financieras, por un periodo adicional de 3 meses. La revisión de condiciones económicas se podrá efectuar por parte de la Entidad con periodicidad trimestral.